

Globalización neoliberal y autonomías en México

Gilberto López y Rivas*

Las reformas constitucionales en materia de derechos indígenas realizadas en abril de 2001 presentan una serie de ambigüedades que violentan los Acuerdos de San Andrés al despojar, entre otras cosas, de sus bases materiales a los pueblos indígenas, cambios que sin duda trastocarán la condición de estos últimos. En este texto se exponen y discuten dichos cambios, que en apariencia sólo tienen que ver con el empleo de unas palabras por otras, pero que en términos legales implican concepciones muy distintas del derecho indígena a las planteadas por los insurgentes del sureste. Esta forma que adopta la ley no puede leerse sin meditar sobre el significado que tienen, en tiempos de globalización, propuestas tales como la autonomía de los pueblos en el marco del Estado-nación, pero también las propuestas que implican la idea de una seguridad y un desarrollo global, como es el caso del Plan Puebla-Panamá, el cual es objeto de reflexión en la segunda parte del artículo, sin dejar de lado las pretensiones de liderazgo internacional que, en voz del canciller Jorge Castañeda, intenta asumir el gobierno foxista.

* Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y actual titular de la Delegación Itlalpan, en el Distrito Federal. El presente artículo es una ponencia que fue preparada para el Seminario por los Derechos de los Pueblos Indios, realizado en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, el 27 de septiembre de 2001.

Introducción

A siete años del levantamiento armado de los indígenas mayas del sureste mexicano, y después de un complejo proceso de diálogo y negociación con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el movimiento indígena del país, el actual gobierno federal y el Congreso de la Unión, lejos de contribuir a superar el conflicto y nutrir el proceso de paz, parecen haber cancelado la posibilidad de acuerdo con los insurgentes.

Desde su aparición pública el 1º de enero de 1994 y a lo largo de estos años, el EZLN ha expuesto ante la opinión pública nacional e internacional los motivos que lo habían conducido a levantarse en armas y declararle la guerra al Ejército Mexicano¹. Argüía la inexistencia del Estado de derecho, las condiciones extremas de miseria, explotación, discriminación y racismo, denunciaba la falta de democracia por la imposición del régimen de partido de Estado y demandaba el reconocimiento en su calidad de *pueblos indígenas* como sujetos políticos con derecho a la libre determinación y a la autonomía.

Elo implicaba la formulación de una Iniciativa de Ley a partir de la cual dichos derechos fueran considerados en la Carta Magna. Sin embargo, por el proyecto conservador del Ejecutivo Federal, Vicente Fox, y la negativa del Congreso de la Unión a reformar la Constitución en cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés², esos propósitos hasta el momento no se han logrado.

Por el contrario, las reformas constitucionales en materia de derechos indígenas realizadas en abril de este año contienen impedimentos jurídicos que implican que a todo derecho reconocido o concedido se le impone una nota precautoria que acota,

¹ Ver la "Declaración de la Selva Lacandona" del 2 de enero de 1994, en EZLN, *Documentos y comunicados*, México, Ediciones Era, 1994.

² Los Acuerdos de San Andrés Larrainzar o San Andrés Sacam Ch'en de los Pobres han sido hasta ahora el único producto de la negociación entre el gobierno federal y el EZLN. Estos Acuerdos se articularon en torno a mesas de trabajo en las que se discutió las grandes temáticas que abarcan el universo de demandas de los pueblos indígenas del país. En esta mesa participaron la comandancia del EZLN y un equipo de asesores, entre los que se encontraban intelectuales y políticos de reconocido prestigio y de distintas posiciones político-ideológicas; una representación del gobierno federal y su respectivo cuerpo de asesores constituido principalmente por funcionarios públicos; la Comisión Nacional de Intermediación (Conai) y la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa), conformada por diputados y senadores de las fracciones parlamentarias de los distintos partidos políticos representados en el Congreso de la Unión. De esta primera mesa surgieron los llamados "Acuerdos de San Andrés", firmados el 16 de febrero de 1996, que a su vez nutrieron por consenso de las partes la Iniciativa de "Ley Cocopa". Sin embargo, al poco tiempo de firmados los acuerdos, el propio gobierno federal los desconoció. Esto trajo como consecuencia la primera gran ruptura de un diálogo que a la fecha no se ha podido consolidar de nueva cuenta. Ver: San Andrés, Mesa 1, *Derechos y Cultura Indígena*, publicado por la Conai, en dos tomos, con la documentación más completa sobre los debates y propuestas que derivaron en los Acuerdos de San Andrés.

limita e impide la aplicación plena de las leyes y el ejercicio efectivo de esos derechos al referirlos injustificadamente a otros artículos de la propia Constitución o a leyes secundarias. Estas reformas remiten a leyes locales el reconocimiento de los pueblos indígenas y las características de la autonomía, lo cual no les es favorable dada la correlación de fuerzas en esos ámbitos y la existencia de poderosos cacicazgos en las etnorregiones.

Asimismo, instituyen programas asistenciales y clientelares como parte de la Constitución, lo que expresa una contradicción con la esencia de las autonomías ya que condena nuevamente al indígena a un papel pasivo de la acción decisiva del Estado; niegan a las comunidades el estatus de entidades de derecho público y, por el contrario, las definen como de "interés público" o entes tutelados de la política estatal; desconocen los alcances de las autonomías en los ámbitos municipales y regionales en que los pueblos indígenas los hagan valer, establecidos en los Acuerdos de San Andrés y, con ello, la posibilidad de su reconstitución.

Además, esta reforma presenta incongruencias en temas sociales y políticos que incluso constituyen un retroceso frente a otras leyes indígenas existentes en algunos estados de la República, como Oaxaca³, en donde se logran definir con claridad los conceptos de pueblo, comunidad, territorio, libre determinación, autonomía, aplicados a esa entidad⁴.

Específicamente, la reforma efectuada violentó los Acuerdos de San Andrés y se convirtió en una virtual contrarreforma al establecer lo siguiente:

1) sustituir las nociones de tierra y territorios por "lugares", lo que en los hechos desterritorializa a los pueblos indígenas, les sustrae de su base material de reproducción como tales, y constituye incluso un retroceso con respecto a lo establecido al respecto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo;

2) cambiar el concepto de "pueblos" por "comunidades" y con ello trastocar el sujeto de la ley reconocido en los Acuerdos de San Andrés y en el propio Convenio 169

³ Hace apenas algunos años, el 12 de noviembre de 1995, las autoridades de 41 municipios de 570 pertenecientes al estado de Oaxaca fueron elegidas por usos y costumbres; se realizaron elecciones en 570 municipios de la entidad. "El hecho es relevante porque, por primera vez en la historia moderna de México, el nombramiento de autoridades municipales mediante usos y costumbres, esto es, a partir de los sistemas de cargos o de asambleas comunitarias y sin la participación de partidos políticos con registro, se efectuó con un marco legal que le dio validez jurídica. Ciertamente, tanto en Oaxaca como en otros estados del país con población indígena que conserva parte de sus instituciones y prácticas políticas tradicionales, se elegían ayuntamientos de acuerdo con los usos y costumbres pero aquellos debían estar además registrados por un partido político (usualmente el PRI) y debían de votar (aunque no lo hicieran) el día de las elecciones en urnas cerradas" (Luis Hernández Navarro, "Oaxaca: emergencia étnica y recomposición política", en revista Viento del Sur, México, núm. 9, primavera de 1997, p. 21).

⁴ Para un análisis comparativo de las constituciones de los estados, ver: Francisco López Bárcenas, "La diversidad simulada. Los derechos indígenas en la legislación de los estados de la Federación Mexicana", ponencia sin fecha de publicación.

de la OIT y limitar las competencias locales y regionales de estas entidades jurídico políticas;

3) introducir fuera del acuerdo entre las partes del conflicto las contrarreformas neoliberales al artículo 27 constitucional a partir de las cuales se permite la venta de las tierras comunales y ejidales⁵, y

4) limitar la posibilidad de que los pueblos indígenas adquieran sus propios medios de comunicación.

Las reformas realizadas afectan el desarrollo social, económico y político de los pueblos indígenas y, sobre todo, impiden el ejercicio y desarrollo de las autonomías. La demanda de autonomía implica que los pueblos indígenas puedan ser reconocidos como sujetos de derechos políticos colectivos e individuales, capaces de definir sus propios procesos económicos, decidir sus formas comunitarias y regionales de gobierno, su participación en los órganos de jurisdicción estatal y representación popular, el aprovechamiento de sus recursos naturales y la definición de sus políticas culturales y educativas, respetando los usos y las costumbres que les dotan de identidad y les permiten resistir la hegemonía de un Estado que los ha mantenido olvidados y marginados durante siglos.

Con la decisión de aprobar una ley contraria a los Acuerdos de San Andrés, el Congreso de la Unión y el gobierno federal perdieron la gran posibilidad histórica de considerar a los pueblos indígenas como sujetos políticos dignos de formar parte del Estado mexicano.

Autonomía y nación en la globalización

Al recurrir a conceptos como "nación" y "autonomía" para analizar la lucha por derechos políticos de los pueblos indígenas mexicanos, no se puede eludir el análisis del fenómeno globalización que por lo menos desde hace dos décadas ha incidido en la imposición de un nuevo patrón de acumulación de capital, ha generado una correlación distinta de fuerzas económico-político-militares en el ámbito mundial y ha concentrado la riqueza y colectivizado la pobreza, provocando agravios y resistencias de variada naturaleza.

⁵ Esta presencia del artículo 27 constitucional en la Ley aprobada violentó un compromiso al que llegaron el EZLN y el gobierno federal de no introducir referencias directas de este artículo en las reformas constitucionales en materia indígena, mientras no se discutiera el tema de "bienestar y desarrollo", en la mesa 3 del diálogo entre las partes en conflicto.

Desde la década de 1970, a raíz de la crisis del capitalismo de posguerra, comienza a surgir en las potencias económicas capitalistas, la preocupación por reestructurar la reproducción del capital bajo un nuevo modelo económico a partir del cual se acotan substancialmente los límites de las soberanías nacionales⁶, así como la producción y circulación del capital en los países periféricos.

La soberanía, en tanto expresión vital de los estados nacionales, comenzó a ser cuestionada por los grandes emporios del mercado mundial⁷, en lo referente a la propiedad estatal de los recursos naturales, la intervención del Estado en empresas estratégicas del desarrollo nacional, inversión en gasto social —salud, educación, subsidio a alimentos, vivienda—, en su incidencia sobre la banca y las barreras arancelarias y aduanales. Políticas todas ellas que si bien en algún momento funcionaron incluso como soportes ideológicos de un modelo económico de corte keynesiano, comenzaron a presentarse obsoletas a los ojos de los principales ideólogos neoliberales.

Paralelo a ello, el derrumbe de los regímenes burocrático-autoritarios del socialismo real abrió otra veta para la recomposición del capital mundial⁸, ante la apertura de sus mercados, el acelerado proceso interno de privatización y el desmantela-

⁶ Al respecto Pablo González Casanova ha venido analizando las aportaciones económicas de los países periféricos al desarrollo y reproducción del capital bajo su fase "globalizadora". "Las transferencias de recursos de la periferia al centro entre 1972 a 1995, con las políticas neoliberales, aumentaron 309%; es decir, nuestros países —los países de África, de América Latina y de Asia— están enviando a los países más desarrollados tres veces más que hace 20 años. Lo que es peor, el servicio de la deuda externa aumentó en 800% durante ese mismo periodo. Nuestros países deben a los centrales 8 veces más que hace 20 años" ("La paz en Chiapas y el camino a la democracia en México", en Gabriel García Colorado e Irma Eréndira Sandoval [coords.], *Autonomía y derechos de los pueblos indios, México*, Cámara de Diputados, XVII Legislatura, p. 356).

⁷ En este sentido son interesantes las aportaciones de Elmar Alvarter, para quien el proceso "globalizador" ha sido acompañado de una transformación del Estado nacional soberano al Estado nacional de competencia:

"Bajo las tendencias efectivas y excluyentes hacia la unificación del sistema internacional por un lado y hacia su fragmentación por el otro, fue esta última, a fin de cuentas, la que ganó la supremacía. El Estado nacional ya no apareció positivamente como ámbito protector de una identidad nacional desde la cual el soberano, es decir, en última instancia el pueblo, dotaba al Estado y a sus órganos representativos de poder soberano hacia el exterior frente a otros Estados nacionales en el sistema internacional; antes bien, ese Estado apareció como una barrera negativa de las cuatro libertades (de comercio, de tráfico de capital, de servicios y de migración) y, con ello como expresión del dominio ilimitado del capitalismo en general" (Ver Elmar Alvarter, "El mercado mundial como campo de operaciones o del Estado nacional soberano al Estado nacional de competencia", en revista *Viento del Sur*, núm. 9, México, primavera de 1997, p. 45).

⁸ "El propio resquebrajamiento del socialismo real en los países de Europa del Este se explica más por la pérdida de la capacidad de gobierno estatal nacional en los procesos sociales y económicos que por una pretendida limitación de las acciones electivas individuales debida al funcionamiento social y económico de una "sociedad socialista". [...] El sistema planificado soviético con su monopolio del comercio exterior, no era sino un primer modelo, recto y eficiente, de industrialización en el espacio nacional con sustitución de importaciones, pero con una disociación consciente respecto del mercado mundial capitalista. [...] Cuando la apertura hacia el mercado mundial fue inevitable ya no podía ser sostenido el proyecto del socialismo nacional". *Ibid.*, p. 47.

miento de sus plantas productivas, todo ello en beneficio de oligarquías locales e internacionales.

Así, los tratados de libre comercio entre naciones y sus equivalentes regionales surgieron para reposicionar el poderío político, económico y militar de Estados Unidos, Alemania y Japón, principalmente, pero desplazando al mismo tiempo las soberanías y los intereses nacionales de los países periféricos e incluso de otros del capitalismo avanzado y del antiguo bloque del este de Europa.

Con esta reconfiguración geopolítica del capital en el sistema-mundo, se profundizan las contradicciones y tensiones entre los países del Norte y los del Sur, por un lado, y se agravan los conflictos intestinos entre las oligarquías financieras que comienzan a conformar elites políticas nuevas en el interior de los estados nación, y entre las clases o sectores sociales que han visto amenazadas tanto sus conquistas sociales del siglo xx como su propia sobrevivencia.

Sin embargo, la globalización no debe interpretarse como un fenómeno exclusivamente económico que conforma un nuevo orden mundial pautado efectivamente por las nuevas expresiones de la reproducción del capital, sino acompañado al mismo tiempo de fundamentos políticos según los cuáles las ideologías que antaño expresaban diversos horizontes para transformar las relaciones de dominación inmanentes al Estado han dejado de existir o han extraviado su sentido. Esto es, la globalización descansa también en un mito fundacional: la inexistencia de las ideologías o la ideología de las "no ideologías", así como la negación de las identidades nacionales y de las diferencias étnico-culturales, que pretenden ser reducidas a "tribalismos" o "fundamentalismos étnicos".

Evidentemente, el fenómeno de la globalización ha conducido a problematizar la existencia y vigencia de los Estados-nación como las unidades políticas necesarias para la reproducción del capital bajo otros modelos. Sin embargo, hay que recordar que para los patrones de acumulación y reproducción del capital como el colonial, el imperial o, más recientemente, el Estado de bienestar, las unidades territoriales-soberanas nacionales fueron fundamentales.

Históricamente ha quedado demostrado que la formación de los Estados-nación fue concomitante a la consolidación del capitalismo en las sociedades modernas. Por lo menos en Occidente, los contenidos de esa vida en común determinados por el Estado han sido mediados por el capital en tanto relación social de dominio y subordinación. Incluso los propios países de Europa del Este que, durante el siglo pasado, sobrevivieron como Estados-nación con modelos económicos distintos, no lograron romper sus relaciones comerciales con Occidente y acabaron por sucumbir ante el sistema capitalista, que nunca perdonó la osadía revolucionaria de 1917.

Ahora bien, el hecho de que el Estado sea ese espacio donde se articula la vida pública de los sujetos no significa que todos los habitantes de un mismo territorio sobe-rano encuentren representación en las instituciones que articulan y deciden los asuntos en todos los ámbitos de su territorialidad. Por ello es tan importante distinguir entre Estado y nación como dos conceptos complementarios pero diferentes.. Mientras el primero se deriva de las necesidades jurídicas, administrativas y del monopolio de la vio-lencia para constituir el orden que requiere una sociedad de clase para su sobrevivencia, la nación es esa construcción histórico-social que aunque dota de identidad al Estado, lo desborda al estar constituida por sujetos cuya identidad es negada en la hegemonía de la consolidación estatal*.

No olvidemos que aunque el Estado capitalista pretenda ser ese ente ordenador imparcial de la vida comunitaria, en los hechos se encarna en instituciones y sujetos pertenecientes a una clase social y a una nacionalidad dominantes e inmersos en su actuación en una racionalidad instrumental en la que todo, incluyendo la vida humana, se convierte en un medio de su único fin: el ejercicio del poder para la generación de ganancia.

Así, tenemos la existencia de conformaciones étnico nacionales simultáneas en la historicidad de un mismo Estado:

Podemos establecer una diferencia específica entre el nacionalismo estatista y el nacionalismo popular, enraizados ambos en la historia misma de las naciones, incluso de las naciones europeas "clásicas". Nos referimos a dos procesos contradictorios y con-frontados entre sí. Uno es el papel que la burguesía juega como fuerza hegemónica que introduce la idea de nación, que establece las naciones contemporáneas a partir de su hegemonía política y militar, esto es estatal, sobre territorios determinados. Son naciones que surgen de fuerzas burguesas en busca de mercados internos permanentes; de la necesidad de fronteras que delimiten un territorio en el que se uniforme jurídica-mente la explotación del trabajo por el capital, a través de códigos legales, lingüísticos y culturales. [...] También desde el propio surgimiento de las sociedades nacionales tenemos la presencia de otro sujeto sociopolítico, conformado por las clases explotadas

*En un sentido étnico cultural, estos estados eran 'nacionales' a lo sumo en su pretensión. Por regla general, las 'naciones' no se dieron un Estado, sino que los portadores de la fuerza estatal crearon -con métodos frecuentemente violentos- la 'nacionalidad' primeramente como un medio de legitimación y estabilización del dominio. Por consiguiente, el concepto 'Estado nacional' expresa sobre todo una relación violenta de delimitación hacia adentro y hacia fuera de las poblaciones sometidas a la dominación. Lo que se encuentra en el origen del Estado nacional no es la comunidad cultural y la 'identidad', sino sobre todo poder, violencia y dominio" (Joachim Hirsch, *Globalización, capital y Estado*, México, 1996, UAM-X, p. 51).

y marginadas, las clases desposeídas, obreros, campesinos, sectores de la intelectualidad, las entidades socioétnicas subordinadas. Este conjunto de clases y grupos sociales, que forman el pueblo, va integrándose a los procesos de conformación de la nación en una permanente lucha por sobrevivir y desarrollarse¹⁰.

Así, nos encontramos con una formación nacional hegemónica que a través de patrones culturales provenientes de la clase dominante dota de identidad al Estado. La historia oficial, las instituciones educativas y hasta los mitos fundacionales, los emblemas religiosos, la lengua dominante, las fronteras políticas provenientes de guerras y despojos, los símbolos patrios recogen los contenidos de la cultura y la identidad de quienes dominan. Por supuesto, dichos contenidos algo subsumen de los dominados, pues esta identidad no lograría la legitimidad que requiere el Estado para mantenerse y librar crisis recurrentes. Pero paralelamente coexisten otras expresiones sociales y étnico nacionales dotadas de historias, costumbres, tradiciones, lenguas, conformaciones raciales y religiosas que además de no ser reconocidas por la clase dominante son negadas. En parte, porque quienes detentan el poder económico y político no se reconocen en dichas identidades y sólo reconocen la propia, y en parte porque éstas pueden atentar tarde o temprano contra el dominio de aquéllos.

Actualmente estas identidades étnicas y nacionales negadas continúan siendo los espacios potenciales de la rebelión para aquellos pueblos e individuos que no se reconocen en el orden estatal pero que comparten una historia, una cultura, o simplemente una condición de dominados¹¹.

Por ello, el problema de la nación no se puede dejar de lado ante la recomposición civilizatoria de un orden que pretende ser supranacional, como lo es el de la globalización. Paralelamente, en estas luchas constantes de pueblos por el reconocimiento de sus identidades existe un reclamo de reconstrucción y aproximación hacia un orden nacional distinto que incluya las autonomías como parte de los cambios democráticos.

Si bien ante este fenómeno al cual acudimos coercitivamente llamado globalización, la figura política del Estado-nación resulta obsoleta y estorposa, nadie puede negar que más allá del mercado y el consumo existen pueblos que reclaman un origen y una identidad, quienes son paradójicamente los que reclaman por la evidente pérdida de soberanía y por la traición nacional de sus gobernantes. Son sujetos que desean

¹⁰ Gilberto López y Rivas, *Nación y pueblos indígenas en el neoliberalismo*, México, Plaza y Valdés- Universidad Iberoamericana, segunda edición, 1996.

¹¹ Para el desarrollo más minucioso de este tema ver Guillermo Bonfil, *México Profundo. Una civilización negada*, México, Grijalbo-Conaculta, 1989.

imprimirle un sentido comunitario a sus vidas en un momento en el que el egoísmo, el individualismo y la competencia desplazan las solidaridades, la dignidad y la fraternidad. Las entidades nacionales y en su interior, las autonomías en América Latina se dibujan hoy día como aquellos espacios político-territoriales donde los pueblos oprimidos pueden consolidar en el ámbito local, regional y nacional sus libertades colectivas y comunitarias.

No obstante, las autonomías entendidas como espacios políticos locales y regionales donde se pueda construir desde abajo una nación pluriétnica, multilingüe y pluricultural son difíciles que se logren con la venia del Estado mexicano. El proyecto político y económico de quienes ahora conforman la elite oligárquica y burocrática de nuestro país no tienen considerado reconocer esta demanda tan reiteradamente planteada por los pueblos indígenas, como se demostró con la aprobación de la contrarreforma indígena. Pero también el Plan Puebla-Panamá es otro ejemplo contundente de la inserción autoritaria, discriminatoria y excluyente de México en el proceso globalizador impuesto por las grandes potencias económicas, en particular Estados Unidos, que atentaría particularmente la vida y la base territorial de los pueblos indios.

El Plan Puebla-Panamá ha sido presentado por los gobiernos mexicano y centroamericanos como un instrumento para impulsar el desarrollo en esta región del continente americano que se encuentra atrasada económicamente respecto a otras regiones. Arguyen como propósito fundamental encontrar paliativos a los índices de pobreza y marginalidad existentes en la región. Por ello, dicen buscar importantes inversiones nacionales y transnacionales que además de generar fuentes de empleo, contribuyan a mejorar el comercio vía terrestre en la región.

En la parte justificadora de este plan se comenta que la calidad de la gestión pública depende de "la inteligencia para adecuar las instituciones, diseñar políticas y llevar a cabo acciones capaces de aprovechar con creatividad las oportunidades de desarrollo que brinda la globalización de la economía mundial"¹². Con ello se pretende, de una u otra forma, subordinar el proyecto nacional a un proceso globalizador¹³ que no está siendo definido a partir de los intereses y las necesidades provenientes de los sectores más amplios de la sociedad mexicana.

Asimismo, la posición del gobierno federal frente a los recientes acontecimientos terroristas que tuvieron lugar en Estados Unidos, manifestada en la voces del Presidente Vicente Fox y del canciller Jorge Castañeda, no sólo ha vulnerado los principios

¹² Plan Puebla Panamá, Documento Base, p. 1.

¹³ Para ver los estragos que este mismo modelo económico está ocasionando en otros países como el Perú, ver: Hugo Blanco, "La cultura india y el neoliberalismo", en *Viento del Sur*, No. 16, México, diciembre 1999, págs. 61-73.

de no intervención, respeto a la autodeterminación y las soberanías nacionales que durante varias décadas determinaron la política exterior de México, sino, al mismo tiempo, ha demostrado la subordinación política de nuestro país a los intereses estadounidenses. La petición del gobierno de Vicente Fox de pasar a formar parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es otra prueba fehaciente del viraje en la política exterior de nuestro país. Bajo el pretexto de dichos atentados, que son del todo reprobables, el gobierno de la Casa Blanca ha decidido declarar la guerra a los países de cultura islámica para seguir imponiendo su hegemonía, sin respeto alguno al marco jurídico internacional. Desafortunadamente el gobierno mexicano se ha vuelto comparsa de una actitud también fundamentalista de quienes pretenden imponer sus ideas de "democracia" y "libertad" al resto del mundo sin importar la cantidad de vidas humanas, diferencias culturales e identidades que están en juego.

De hecho, en un documento redactado en diciembre de 2000 por el Consejo Nacional de Inteligencia de Estados Unidos, denominado *Tendencias globales en el año 2015* se analizan los probables escenarios y la situación geopolítica del mundo para ese año. En dicho documento, la elite contrainsurgente de Estados Unidos señala a terroristas, guerrilleros, narcotraficantes, movimientos étnicos y fundamentalismos de ser sus principales enemigos a vencer. Por lo ahí expuesto, hay indicios de que los recientes atentados fueron previstos, aunque tal vez los tiempos se adelantaron a las prevenciones. Pero la reacción de la clase dominante a partir de los atentados, deja ver que dichos ataques terroristas han venido como "anillo al dedo" para que el gobierno norteamericano consolide su dominio planetario en el contexto de un proceso globalizador, el cual se dibuja como la expresión totalitaria de la nueva era.

En estas circunstancias, no podemos caer en el catastrofismo ni en la parálisis de nuestro accionar político. Es necesario oponernos en cada uno de nuestros espacios a la guerra imperial que se prepara y a los "apoyos incondicionales" foxistas, defendiendo nuestros derechos que como pueblos nos corresponden y dando la batalla por una paz con dignidad y por la libre determinación y las autonomías de los pueblos indios.